El hogar de las Empresas de Comercio Justo

# EL ESTÁNDAR DE COMERCIO JUSTO DE WFTO

*Actualizado en 11 / 2020*

© Foto de Ten Thousand Villages

*El Estándar de Comercio Justo de WFTO comprende los 10 Principios de Comercio Justo con un conjunto de criterios de cumplimiento para evaluar qué tan bien los miembros están implementando los Principios. El Estándar de WFTO aplica para todos los miembros de WFTO: Organizaciones de Comercio Justo que comercializan productos de Comercio Justo (FTOs), Redes de Comercio Justo (FTN) y Organizaciones de Apoyo al Comercio Justo (FTSO).*

# INDICE


## 1 Introducción, Estructura y Definiciones 04 – 12

clic para ir a la sección →

1.1 Introducción 05

1.2 Estructura 06

1.3 A quiénes aplican los Criterios del Estándar? 07 –10

1.4 Definiciones 11 – 12

## 2 Principios y Criterios para Miembros de WFTO 13 – 34

**Principio1** Creación de Oportunidades para Productores Económicamente Marginalizados 15 –16

**Principio 2** Transparencia y Rendición de Cuentas 17 – 18

**Principio 3** Prácticas de Comercio Justo 19 – 20

**Principio 4** Pago de un Precio Justo 21 – 22

**Principio 5** Garantizar que no haya trabajo infantil ni trabajo forzoso 23 – 24

**Principio 6** Compromiso con la no discriminación, la equidad de género y el empoderamiento económico de la mujer, y la libertad de asociación 25 – 26

**Principio 7** Garantizar buenas condiciones de trabajo 27 – 28

**Principio 8** Proporcionar el Desarrollo de Capacidades 29 – 30

**Principio 9** Promoción del Comercio Justo 31 – 32

**Principio 10** Respeto por el Medio Ambiente 33 – 34

## 3 Gestión de la Cadena de Suministro de la FTO y el Uso de la Etiqueta de Producto de WFTO 01 – 02

3.1 Monitoreo Interno del Productor (SMI del Productor) 36 – 37

3.2 Monitoreo al Proveedor de Productos de CJ en un SMI al Proveedor 38 – 39

3.3 Uso de la Etiqueta de Producto de WFTO y rango de Productos No-Comercio Justo 40

## 4 Requisitos para las Redes de Comercio Justo 41 – 44

4.1 Afirmaciones bien justificadas de los miembros comerciales y minoristas de las FTN 43

4.2 Requisitos del sistema de garantía de WFTO para las FTN 44

## 5 Política de suministro 45 – 47

## 6 Anexo 48 – 51

**Anexo 1** Criterios Aplicables a los Productores 49 – 50

**Anexo 2:** Esquemas de Comercio Justo reconocidos para el Monitoreo de Proveedores 51

# 1

# INTRODUCCIÓN, ESTRUCTURA Y DEFINICIONES

© Foto de Sasha

*1.1*

# INTRODUCCIÓN

*El Estándar de Comercio Justo de WFTO es parte del Sistema de Garantía de WFTO. El Estándar contiene los 10 Principios de Comercio Justo de WFTO y define los criterios de cumplimiento. Los Principios de WFTO son establecidos por los miembros de WFTO y están basados en los valores comunes de Comercio Justo, las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los derechos humanos y otros principios reconocidos internacionalmente.*

Muchos de los criterios de cumplimiento son criterios obligatorios y algunos de ellos deben cumplirse desde el inicio. Otros deben ser alcanzados durante un período de tiempo determinado. También existen criterios de cumplimiento en los que un miembro de WFTO debe mostrar una mejora continua a lo largo del tiempo.

Como miembro, se espera que usted aplique el Estándar de Comercio Justo de WFTO e implemente los criterios en una manera diligente y transparente y trabaje continuamente en mejorar sus prácticas de Comercio Justo. El enfoque de mejora continua es para alentar al más alto nivel de logro a lo largo del tiempo, entre las organizaciones miembros de WFTO con mejoras tangibles y medibles en sus prácticas de Comercio Justo.

El cumplimiento del Estándar se evalúa de varias maneras incluyendo la Auto Evaluación, La Visita de Par y la Auditoría de Monitoreo. Estos se describen en el Manual del Sistema de Garantía de WFTO.

El Estándar está sujeto a revisiones y cambios periódicos como lo define la política de revisión de WFTO.

Además del Estándar, todos los miembros tienen que cumplir con el Código de Práctica de WFTO.



© Foto de Diamanta

*1.2*

# ESTRUCTURA

El Estándar de Comercio Justo de WFTO comprende los 10 Principios de Comercio Justo con un set de criterios de cumplimiento para evaluar qué tan bien los miembros están implementando los Principios. El Estándar de WFTO aplica a todos los miembros de WFTO: Organizaciones de Comercio Justo que comercializan Productos de Comercio Justo (FTOs), Redes de Comercio Justo (FTN) y Organizaciones de Apoyo al Comercio Justo (FTSO).

Los **"criterios de cumplimiento"** son los requisitos que usted debe cumplir para ser aprobado como miembro de WFTO y continuar en la membresía. Los criterios de cumplimiento son utilizados como base para los Informes de Auto Evaluación de los Miembros (SARs-siglas en inglés) y las Auditorías de Monitoreo. En el SAR usted encontrará indicadores adicionales y notas de orientación que le ayudarán a entender lo que se espera que demuestre su cumplimiento.

aplican los respectivos criterios, ej. Todos los miembros, FTOs, FTOs con Productores o Trabajadores a Domicilio, FTNs o FTSOs.

No todos los criterios necesitan ser cumplidos desde el inicio y el tiempo en el que tienen que ser logrados está indicado en la columna: **"Logrado para"**. Esta columna indica el marco de tiempo y el tipo de criterio de cumplimiento. Hay 3 niveles de "logrado para", es decir: Obligatorio, Obligatorio para el Año X, y Mejora Continua.

**Obligatorio** significa que el criterio de cumplimiento debe ser cumplido para su aprobación como un miembro de WFTO.

**Obligatorio para el Año X**significa que el criterio debe ser cumplido a más tardar X años luego de la primera aprobación como Organización de Comercio Justo garantizada por WFTO (y ese año cuenta como el año 0).

**Mejora Continua** significa que se espera que la organización miembro trabaje en los requisitos y demuestre progreso de acuerdo a su tamaño y habilidades; se espera una mejora gradual al menos hasta que se cumpla el criterio de cumplimiento.

*WFTO anima a todas las organizaciones miembros a mejorar continuamente su desempeño de Comercio Justo más allá de los requisitos del Estándar.*

Si su organización no cumple aún los criterios que se volverán obligatorios en los próximos años, usted debe incluir acciones realistas para alcanzar el cumplimiento dentro del plazo obligatorio, en su Plan de Mejora (parte del Informe de Auto Evaluación). El progreso hacia el cumplimiento de la "mejora continua" también debe estar planificado y con seguimiento en el plan de mejora.



©Foto de Global Mamas

*1.3*

# ¿A QUIENES SE APLICAN LOS CRITERIOS DEL ESTÁNDAR?

El Estándar aplica a todos los miembros, pero no todos los Criterios de Cumplimiento aplican a todas las categorías de miembros. Estas categorías son definidas en la sección de Definiciones del Estándar. Todos los miembros de WFTO que producen y/o comercializan productos de Comercio Justo son considerados Organizaciones de Comercio Justo (FTO's) y la mayoría de los criterios del Estándar de Comercio Justo de WFTO se aplican a ellos.

Algunos criterios del Estándar también aplican a otros miembros de WFTO cuya misión principal no es la comercialización o la producción de productos de Comercio Justo, es decir todas las organizaciones de Apoyo al Comercio Justo (FTSOs) o las Redes de Comercio Justo (FTNs). Si las FTSOs o las FTNs comercializan productos de CJ, ellos también deben respetar los criterios de la FTO para sus actividades comerciales.

*Si la comercialización de productos de CJ de una FTSO o una FTN sobrepasa los límites de comercialización establecidos por WFTO (100,000 € por año), ellos también necesitan cumplir los Criterios de Cumplimiento establecidos para las FTOs y el Sistema de Garantía para FTOs (ciclo de monitoreo de una FTO con el SAR, la visita de par, auditoria de monitoreo) también aplica para ellos.*



© Foto de People Tree

Para el propósito de aplicar el Estándar de Comercio Justo de WFTO para las FTOs, no hay distinción ente los diferentes tipos de FTOs. Todos los criterios de la FTO en el Estándar aplican si los mismos son relevantes para las actividades de Comercio Justo de la organización. Si no, el criterio es "no aplicable" para este miembro en particular.

Las siguientes subsecciones proporcionan una introducción a la distinción entre "Trabajadores", "Productores" y "Proveedores de productos de Comercio Justo" a las que el Estándar de WFTO aplica, y el concepto de "económicamente marginalizado" dentro de WFTO.

## Trabajadores

Los trabajadores son todos aquellos que tienen una relación de empleo con la FTO. De acuerdo con la OIT, es probable que sea una relación de empleo si, entre otras cosas, a) el Trabajador no es dueño del producto, b) el Trabajador recibe materiales e instrucciones de trabajo, c) el Trabajador no corre riesgos financieros de producción.

"Trabajadores" incluye a todos los Trabajadores de la fábrica, oficina y depósito, trabajadores a destajo, empleados, trabajadores contratados, trabajadores temporales y trabajadores casuales que trabajan para la FTO.

La legislación nacional generalmente proporciona orientación sobre lo que constituye una relación de empleo. Si no, la Organización Internacional del Trabajo proporciona orientación adicional como se mencionó anteriormente.

> *Notas: Para "Productores" informales de artesanías que trabajan desde sus casas/pueblos o trabajan en las instalaciones de la FTO, del análisis anterior de su relación con la FTO resultaría en que ellos sean categorizados como "Trabajadores "en vez de Productores. Esto tendrá que ver con su protección legal y también en los requisitos del Estándar que aplican para ellos.*

La FTO es directamente responsable por la implementación y el monitoreo del Estándar de Comercio Justo de WFTO entre sus trabajadores, incluyendo cualquier trabajador a domicilio.

## Productores & Grupos de Productores

Los Productores hacen, cultivan o procesan los Productos de CJ para la FTO. El cumplimiento de los Productores con las partes aplicables del Estándar de Comercio Justo de WFTO es responsabilidad de la FTO y monitoreado en el SMI (Sistema de Monitoreo Interno del Productor) de la FTO, *vea detalles en el capítulo 3.1.*

Los Productores son dueños del producto y vende a la FTO. Su lugar de trabajo puede ser la casa del Productor, su granja o las instalaciones de la FTO siempre que no exista una relación de empleo con la FTO (vea la definición de "Trabajador"). Los Productores venden sus productos directamente a la FTO (a veces como grupo), pero no a través de intermediarios.

Los Productores a veces están organizados en Grupos de Productores. El grado de organización grupal, el rol del grupo en la producción, las ventas de la FTO y la implementación del Estándar pueden variar considerablemente. Cuando los grupos están bien organizados, algunos roles operativos o tareas de monitoreo pueden ser delegados al nivel del Grupo de Productor pero últimamente la FTO es responsable por el cumplimiento.

Los Productores son incluidos bajo la membresía de la FTO dentro de WFTO (normalmente agrupados en Grupos de Productores) y la FTO es responsable por el monitoreo y el



© Foto de Mehera Shaw

reporte sobre su cumplimiento con el Estándar de Comercio Justo de WFTO en un SMI al Productor. Un pequeño sub conjunto de criterios de cumplimento de WFTO es directamente aplicable a los Productores y la FTO debe trabajar con los Productores en el cumplimiento. Los Productores son incluidos bajo la membresía de la FTO dentro de WFTO (normalmente agrupados en Grupos de Productores) y la FTO es responsable por el monitoreo y el reporte sobre su cumplimiento con el Estándar de Comercio Justo de WFTO en un SMI al Productor. Un pequeño sub conjunto de criterios de cumplimento de WFTO es directamente aplicable a los Productores y la FTO debe trabajar con los Productores en el cumplimiento.

Los productores y productoras cultivan/producen el producto de CJ predominantemente por ellos mismos o con la ayuda de sus familiares. Dependiendo del producto, los Productores pueden tener algunos Trabajadores/trabajadoras ayudándolos.

> *Es necesario tener cuidado adicional si alguno de los Productores emplea a un número substancial de Trabajadores. Se espera que la FTO sepa y monitoree las condiciones laborales justas de trabajo de acuerdo con todos los criterios para trabajadores en esas grandes unidades.*

clic para ir al Marca dor

"Productores" con más de 50 Trabajadores – empleados por más de 3 meses cada año – son considerados "Proveedores" y aplican a los requisitos para Proveedores de Productos de CJ. *Vea abajo y el capítulo 3.*

Si los Productos de CJ no son hechos por los propios trabajadores y trabajadoras de la FTO o proveídos directamente de Productores, Productoras / Grupos de Productores / Productoras, pero en vez de eso compran a través de un intermediario o de una empresa que organiza/contrata Productores, esto es considerado como estar comprando de "Proveedores" y aplican los requisitos del SMI al Proveedor. *Vea a continuación y el capítulo 3.2.*

## Proveedores de Productos de CJ

Los Proveedores de Productos de CJ son intermediarios, vendedores y productores con más de 50 trabajadores de productos de Comercio Justo a la FTO.
Son unidades comerciales desarrolladas e independientes que gestionan su propia producción / suministro, comercialización y ventas; normalmente venden a una variedad de clientes. Se puede esperar que gestionen el cumplimiento del Estándar de Comercio Justo de WFTO.

Los Proveedores de Productos de CJ deben demostrar su cumplimento con el Estándar de Comercio Justo de WFTO por:
a) La Membresía de WFTO o certificación de un esquema de CJ reconocida por WFTO *vea el Anexo 2 Esquemas Reconocidos.*

© Foto de Last Forest

Dichos Proveedores son conocidos como "Proveedores de Productos de CJ externamente verificados".

b) Alternativamente, los Proveedores de Productos de CJ pueden ser monitoreados bajo el SMI al Proveedor de la FTO, el SMI puede verificar las prácticas de Comercio Justo en toda la cadena hasta los Productores.

*Los requisitos para el SMI al Proveedor están descritos en el Capítulo 3.2.*

## Económicamente marginalizado/a

WFTO utiliza la siguiente definición y concepto de "económicamente marginalizado", en el marco de la misión de WFTO, así como sus procedimientos de membresía y monitoreo:

> *"Los económicamente marginados son personas o comunidades que están restringidas al borde inferior o periférico de la economía, a quienes se les impide la participación en las actividades económicas convencionales por factores que están fuera de su control."*

Que una persona sea 'económicamente marginada' varían grandiosamente de un lugar a otro, Pero a los efectos de una definición de WFTO, incluirá mínimamente uno de los siguientes:

- Vivir en una región o país con falta de oportunidades de trabajo, en otras palabras, un lugar con un alto desempleo persistente;
- Falta de educación o formación profesional, o la falta de acceso a ella (por ejemplo, por razones financieras);
- Ser mental o físicamente diferente – en la medida que esto dificulte el empleo convencional;
- Sufrir de discriminación que le impida aprovechar el empleo (digno) existente o las oportunidades de educación/capacitación;
- No poder participar en el mercado como un socio comercial en iguales condiciones debido a las reglas de comercio desleales, monopolios dominantes o restricciones políticas.

Esto podría aplicarse, pero no está limitado, a los siguientes grupos u organizaciones:

- Agricultores y agricultoras organizados/as en cooperativas que no pueden asegurar una vida digna para sus familias y, por lo tanto, corren el riesgo de verse obligados a abandonar la agricultura;
- Organizaciones que trabajan para la integración económica de las personas marginadas/desfavorecidas y crear oportunidades socio económicas para ellos;
- Productores de artesanías, que no pueden asegurar una vida digna para sus familias
- Refugiados/refugiadas;
- (En recuperación) Víctimas de violencia;
- Personas que escapan del crimen organizado y de las prácticas económicas ilegales;
- Empresas Sociales y Solidarias.



© Foto de People Tree

*1.4*

# DEFINICIONES

| Términos | Definiciones |
|---|---|
| **Económicamente marginalizados** | Las personas económicamente marginadas son personas o comunidades que están restringidas al borde inferior o periférico de la economía, a quienes se les impide participar en la actividad económica principal por factores que escapan a su control. *La sección 1.3 explica con más detalles el concepto "económicamente marginado".* |
| **Comercio Justo (CJ)** | Las prácticas de Comercio Justo alineadas con el Estándar de WFTO u otros sistemas reconocidos de Comercio Justo. |
| **Redes de Comercio Justo** | Una organización miembro de WFTO que es una asociación de organizaciones comprometidas con el Comercio Justo. (FTN-siglas en inglés). |
| **Organizaciones de Comercio Justo** | Todos los comercializadores miembros de WFTO. (FTO- siglas en inglés). |
| **Organizaciones de Apoyo al Comercio Justo (FTSO)** | Una organización miembro de WFTO cuya misión principal es apoyar al Comercio Justo y/o proporcionar servicios a organizaciones que son, o quieren volverse Organizaciones de Comercio Justo. |
| **Producto de CJ** | Cualquier producto cultivado/producido por proveedores externamente verificados, miembros de WFTO o Productores y proveedores con SMI. |
| **Trabajador a domicilio** | Trabajador empleado por la FTO (sea a tiempo completo/ tiempo parcial/ por pieza) pero trabajando en la casa o en un grupo informal establecido (ej. taller del pueblo). Las condiciones de trabajo del trabajador a domicilio son responsabilidad de la FTO, debe cumplir con los requisitos de este Estándar para trabajadores y necesita ser monitoreado ej. A través de visitas regulares. |
| **Sistema de Monitoreo Interno (SMI)** | Sistema de Monitoreo Interno. Hay 2 tipos de SMI: el "SMI al Productor", *vea los requisitos en el capítulo 3.1,* y el "SMI al Proveedor", *vea capítulo 3.2.* |

clic aquí para ir al marca dor



© Foto de WomenCraft

**Salario Digno Local**

Un salario digno local es la remuneración que recibe un trabajador por una semana de trabajo estándar - no más de 48 horas - en un lugar determinado, suficiente para permitir un nivel de vida decente para el trabajador y su familia. Los elementos de un nivel de vida decente incluyen la alimentación, el agua, la vivienda, la educación, la atención de la salud, el transporte, la ropa y otras necesidades esenciales, incluida la previsión de acontecimientos inesperados.

**Productor/Productora Grupo de Productores y Productoras**

Productores hacen o cultivan Productos de CJ para la FTO y son dueños del producto hasta que éste se venda a la FTO. Generalmente están organizados en Grupos de Productores. Su cumplimiento con el Estándar es responsabilidad de la FTO y es monitoreado a través de su SMI del productor.

El lugar de trabajo puede ser la casa del Productor, su granja e incluso las instalaciones de la FTO mientras no exista relación laboral (vea definición de "Trabajador"). Los Productores venden sus productos directamente a la FTO (a veces como grupo).

Los Productores y Productoras cultivan/producen el producto de CJ mayormente por ellos mismos o con la ayuda de sus familiares. Dependiendo del producto, los Productores y Productoras pueden tener unos pocos Trabajadores/trabajadoras ayudándolos. Los Productores con más de 50 trabajadores y Grupos de Productores/as que son vendedores/as independientes y desarrollados de la FTO son considerados "Proveedores".

**Proveedor de Productos de CJ**

Vendedores de Productos de Comercio Justo a una FTO. Son unidades de negocios desarrolladas e independientes que gestionan su propia producción/suministro, marketing y ventas. Se espera que los Proveedores de Productos de CJ sean miembros de WFTO o certificados por un Sistema reconocido de Comercio Justo ("Proveedores de productos de CJ externamente verificados"). Se espera que los Proveedores de Productos de CJ sean miembros de WFTO o certificados por un Sistema reconocido de Comercio Justo ("Proveedores de productos de CJ externamente verificados"). ( *vea la sección 3.2*) como "SMI al Proveedor".

**Miembro WFTO**

Todas las organizaciones miembros de WFTO.
Los Principios de Comercio Justo de WFTO se refieren a los miembros como "la organización"

**Trabajador**

Todo aquel que tiene una relación laboral con la FTO. Trabajadores/Trabajadoras pueden ser trabajadores/as de fábrica, trabajadores/as a domicilio, trabajadores/as a destajo, empleados/as, trabajadores/as contratados/as, trabajadores/as casuales o temporales que trabajan para la FTO.

*Nota: A diferencia de los Productores/as, los trabajadores/as generalmente no son dueños del producto, los mismos son proveídos de materiales y no corren riesgos financieros de producción – vea también el capítulo 1.3.*



© Foto de WomenCraft

# 2

# PRINCIPIOS & CRITERIOS PARA MIEMBROS DE WFTO

© Foto de Sabahar

# LOS 10 PRINCIPIOS DE COMERCIO JUSTO

clic para ir a los Principios

1 Oportunidades para Productores Desfavorecidos

# PRINCIPIO

# 1

## Creación de oportunidades para los productores desfavorecidos económicamente

La reducción de la pobreza a través del comercio es una parte clave de los objetivos de la organización. La organización apoya a los productores/productoras y trabajadores/trabajadoras económicamente marginalizados/as, ya sea que estén agrupados/as en asociaciones, cooperativas o empresas, empleados en empresas familiares comprometidas con el comercio justo, o trabajadores/as informales/autoempleados o trabajadores/as a domicilio. Trata de permitirles pasar de la inseguridad de los ingresos y la pobreza al empoderamiento social y económico. La organización tiene un plan de acción para llevarlo a cabo.

© Foto de WFTO LatinoAmérica

1 Oportunidades para Productores Desfavorecidos

# CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

**Logrado para**
*Aplicable a*

**1.1** **Misión:** Su constitución, estatutos, artículos de La asociación u otros documentos legales confirman que la reducción de la pobreza a través del comercio, el compromiso de mejorar las condiciones económicas de los Productores, Productoras y Trabajadores/as económicamente marginalizados/as, y/o comercializar con justicia son prioridades de su organización. Cuando las restricciones legales u otras razones legítimas lo impidan, la prioridad de la misión social debe demostrarse mediante otras pruebas de apoyo.

**Obligatorio** *todos los miembros*

**1.2** **Responsabilidad de alta gerencia:** El Comercio Justo es reconocido en todos los altos niveles como un objetivo organizacional y la implementación del Estándar de Comercio Justo de WFTO se asigna a la alta gerencia. Todo el personal de la gerencia entiende los Principios del Comercio Justo.

**Obligatorio** *todos los miembros*

**1.3** **Enfoque en Productores/as -Trabajadores/as económicamente marginados/as:** Usted trabaja y comercializa principalmente con Trabajadores/as, Productores/as y Proveedores de Productos de CJ que son social y/o económicamente marginados, o que están comprando de dichos grupos, o de lo contrario demuestra impacto positivo en los grupos económicamente marginados como parte central de su negocio.

**Obligatorio** *todos los miembros*

**1.4** **Compromiso con la mejora de las condiciones:** Sus acciones y actividades comerciales demuestran su compromiso para mejorar las condiciones económicas y sociales de los productores y productoras, trabajadores/as y Proveedores de productos de CJ.

**Mejora Continua** *todos los miembros*

**1.5** **Reinvertir las ganancias:** Como una organización de Comercio Justo comprometida, usted reinvierte la mayor parte de sus ganancias en su negocio de CJ, en la ampliación de sus actividades de comercio justo y en la gestión de los salarios a niveles proporcionados.

**Obligatorio para el Año 4** *todas las FTOs*



© Foto de WFTO Latino América

# PRINCIPIO 2

## Transparencia & Rendición de cuentas

La organización es transparente en su gestión y en sus relaciones comerciales. Es responsable ante todos sus actores y respeta la sensibilidad y confidencialidad de la información comercial.

La organización encuentra maneras apropiadas y participativas de involucrar a los trabajadores y trabajadoras, productores, productoras y miembros en sus procesos de toma de decisiones. Garantiza que se proporcione información relevante a todos sus socios y socias comerciales. Los canales de comunicación son buenos y abiertos en todos los niveles de la cadena de suministro.

© Foto de Artesana

2 Transparencia y Responsabilidad

# CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Logrado para
*Aplicable a*

**2.1** **Organización y gobernanza:** Usted tiene una Estructura organizacional y de gobernanza definida y funcional, y un Sistema de contabilidad confiable.

Obligatorio *todos los miembros*

**2.2** **Transparencia:** Usted proporciona información transparente y bien fundamentada sobre sus actividades de Comercio Justo, incluyendo sus cadenas de suministro y los requisitos de membresía, a sus socios comerciales y al público (según necesidad).

Obligatorio *todos los miembros*

**2.3** **Comunicación & retroalimentación:** Usted tiene Un proceso efectivo de comunicación interna con sus Trabajadores/as, Productores/as y/o miembros, así como con sus socios comerciales. Usted recopila y considera los comentarios de estos actores claves al menos cada 2 años cuando elabora su plan de mejora.

Mejora Continua *todos los miembros*

**2.4** **Toma de Decisiones participativa:** Usted tiene Procedimientos participativos adecuados para involucrar a sus Productores/as, Trabajadores/as y/o miembros en su toma de decisiones.

Mejora Continua *todos los miembros*

**2.5** **Etiquetado de Producto & Declaraciones:** Usted etiqueta correctamente sus productos y hace declaraciones bien fundamentadas, al referirse a "Comercio Justo" (con o sin el uso de la etiqueta de producto de WFTO) solo para productos hechos por sus propios Trabajadores y Trabajadoras o proveídos de sus productores/productoras y proveedores de productos de CJ.

Usted no puede usar la Etiqueta de producto de WFTO o hacer declaraciones de Comercio Justo para cualquier producto que usted enumeró en su Perfil/SAR como No-Comercio Justo, vea en el Manual del Sistema.

Obligatorio *todos los miembros*

**2.6** **Declaraciones bien fundamentadas por miembros de las FTNs:** Sus miembros comerciales hacen declaraciones de Comercio Justo bien fundamentadas sobre sus productos, etiquetando como "Comercio Justo" sólo aquellos productos que han sido producidos y comercializados de acuerdo a los Principios de Comercio Justo. Los Miembros de las FTNs, en su marketing, no pueden referirse de ninguna manera a WFTO, a menos que ellos mismos sean miembros de WFTO. *Vea el capítulo 4 para las directrices sobre Declaraciones de Comercio Justo por las FTNs y sus miembros, incluyendo las excepciones para los miembros comerciales muy pequeños y los requisitos para los miembros minoristas de las FTNs.*

Obligatorio *todas las redes FTNs*

© Foto de Artesana

# PRINCIPIO 3

## Prácticas Comerciales Justas

### Intención

La organización comercializa con preocupación por el bienestar social, económico y ambiental de los productores y Trabajadores económicamente maginados y no maximizan sus ganancias a expensas de ellos.

### Compromisos Comerciales Definidos

Es responsable y profesional en el cumplimiento de sus compromisos de manera oportuna. Los Proveedores de productos de CJ respetan los contratos y entregan los productos a tiempo y según la calidad y especificaciones acordadas.

### Pago y Pre-financiamento

Los compradores de Comercio Justo, reconociendo las desventajas financieras que enfrentan los Productores y Proveedores de productos de CJ, se aseguran de que los pedidos se paguen al recibir los documentos o según el acuerdo mutuo entre las partes.

Para **productos artesanales y otros productos no alimenticios de CJ**, se realiza un prepago sin intereses de al menos el 50%, si es solicitado.

Para los **productos de CJ de alimentos,** se realiza un prepago de al menos el 50% a una tasa de interés razonable, si la misma es solicitada. Las tasas de interés pagadas por los proveedores no deben ser más altas que el costo del préstamo que los compradores hacen de terceros. El cobro de interés es opcional y según lo acordado entre los socios comerciales.

Cuando los proveedores de Comercio Justo reciben un pago por adelantado de los compradores, se aseguran de que este pago se transfiera a los Productores que fabrican o cultivan sus productos de Comercio Justo.

### Cancelaciones y manejo de los problemas

Los Compradores consultan con sus Productores/as o Proveedores de productos de CJ antes de cancelar o rechazar los pedidos. Cuando los pedidos son cancelados, o cambiados a corto plazo sin culpa de los Productores o Proveedores, una compensación adecuada es garantizada por el trabajo ya realizado. Los/as Proveedores/as y Productores/as consultan con los compradores si hay un problema con la entrega y acuerdan términos revisados cuando las cantidades y calidades entregadas no coinciden con las requeridas o cuando los productos se entregan tarde.

### Relaciones Comerciales a largo plazo

La organización mantiene relaciones a largo plazo basadas en la solidaridad, la confianza y el respeto mutuo que contribuyen a la promoción y crecimiento del Comercio Justo. Mantiene una comunicación efectiva con sus socios comerciales. Las partes involucradas en una relación comercial buscan aumentar el volumen comercial entre ellos y el valor y la diversidad de su oferta de productos como un medio para aumentar el Comercio Justo para los productores a fin de aumentar sus ingresos.

### Competencia justa

La organización trabaja en Cooperación con otras Organizaciones de Comercio Justo en su país y evita la competencia desleal. Evita la duplicación de diseños o patrones de otras organizaciones, sin permiso.

### Identidad Cultural y respeto por las habilidades tradicionales

El Comercio Justo reconoce, promueve y protege la identidad cultural y las habilidades tradicionales reflejadas en los diseños de artesanías indígenas, productos alimenticios u otros servicios relacionados.



© Foto de Ten Thousand Villages

# CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Logrado para
*Aplicable a*

**3.1** **Acuerdos Comerciales:** Usted tiene acuerdos escritos con sus Productores/Productoras y/o Proveedores de productos de CJ, con los detalles relevantes y adecuados. Ej. Especificaciones de los productos, entrega y plazos, prefinanciación, precio y condiciones de pago, cancelación y resolución de problemas.

Obligatorio *todas las FTOs*

**3.2** **Respetar los acuerdos:** Usted respeta sus acuerdos comerciales y entrega los productos (o servicios) a tiempo y con la calidad y las especificaciones deseadas. En caso de problemas, se comunica de manera oportuna con sus socios comerciales y trabaja para mejorar su desempeño.

Obligatorio *todas las FTOs*

**3.3** **Pago:** Cuando compra productos de CJ, usted paga al recibir los productos/documentos o dentro de un corto periodo de tiempo acordado para permitir los controles de calidad.

Obligatorio *todas las FTOs*

**3.4** **Prepago:** Cuando compra productos de CJ, usted proporciona prefinanciación, si es solicitado, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Artesanías y otros productos no alimenticios: 50% de prefinanciación libre de intereses.
- Productos Alimenticios: 50 % libre de intereses o con un interés razonable, no más alto que el costo de su préstamo.

Si en circunstancias específicas, por ejemplo, a los productores agrícolas, no se han acordado pagos anticipados, o si estos son inferiores, esto se indica en el acuerdo comercial o en los documentos conexos.

Obligatorio *todas las FTOs*

**3.5** **Uso de Prepagos:** Si usted recibe prepagos de sus compradores de CJ, usted los usa como fue acordado con el comprador.

Obligatorio *FTOs que reciben Prepagos*

**3.6** **Problemas de Calidad & Compensación:** Usted tiene un Sistema justo y transparente, incluyendo un mecanismo de comunicación y un sistema de compensación, para lidiar con los problemas de calidad y la cancelación de productos, de acuerdo con los objetivos de CJ.

Obligatorio para el Año 2 *todas las FTOs*

**3.7** **Relaciones a largo plazo:** Usted mantiene relaciones a largo plazo con sus compradores de CJ, Productores. y/o Proveedores de Productos de CJ, con el objetivo de mantener y, si es posible, aumentar los niveles de comercialización para beneficiar a los productores. Usted no termina las relaciones comerciales ni deja de comprar sin una notificación y motivo adecuados.

Obligatorio *todas las FTOs*

**3.8** **Competencia desleal:** Usted no participa en competencias desleales con otras FTOs (o FTNs, FTSOs) y respeta la propiedad intelectual y los derechos asociados con relación a diseños, nombres /marcas protegidas, incluyendo logos, etiquetas y diseños o nombres con un enfoque cultural.

Competencia desleal se define a cualquier acción deliberada para perjudicar a la competencia, ej. Haciendo comentarios difamatorios sobre otras FTOs a sus compradores para persuadirlos a cambiarlo por usted como su proveedor; prácticas deliberadas de dumping de precios (precios perjudiciales) a corto plazo/insostenible para forzar a las competencias a cerrar sus negocios.

Obligatorio *todos los miembros*

**3.9** **Identidad Cultural:** usted respeta el valor de la identidad cultural, los materiales locales y las habilidades, ej. En el desarrollo, selección y etiquetado de sus productos. Siempre que sea posible, las habilidades, los materiales y productos locales tradicionales, se utilizan o incorporan en los diseños actualizados de productos.

Mejora Continua *todas las FTOs*

**3.10** **Política de suministro:** Usted se esfuerza por saber el origen de los principales ingredientes, materias primas, componentes o elementos de sus productos de CJ. Usted desarrolla una política de Suministro de Comercio Justo (incluyendo la subcontratación si alguna de sus operaciones se subcontrata) con el objetivo de comprar sus ingredientes/materias primas/componentes de fuentes de CJ cuando sea posible y de lo contrario predominantemente de cadenas de suministro éticas o sostenibles, comenzando particularmente con materiales/procesos de alto riesgo y componentes principales. *Para más orientación vea la Sección 5. Política de suministro.*

Mejora Continua *todas las FTOs*

# PRINCIPIO

# 4

## Pago Justo

Un pago justo es el que se ha negociado y acordado mutuamente a través del diálogo y la participación continua, que proporciona un salario justo a los productores y también puede ser sostenido por el mercado, teniendo en cuenta el principio de igualdad de pago por igual trabajo a mujeres y hombres. El objetivo es siempre el pago de un salario digno local.

*El pago justo se compone de Precios Justos, Salarios Justos y Salarios Dignos Locales.*

### Precios Justos

Un Precio Justo se negocia libremente a través del diálogo entre el comprador y el vendedor y se basa en la fijación transparente de precio. Incluye un salario justo y una ganancia justa. Los precios justos representan una parte equitativa del precio final para cada jugador en la cadena de suministro.

### Salarios Justos

Un Salario Justo es un salario equitativo, libremente negociado y mutuamente acordado, y presupone el pago de al menos un Salario Digno Local.

### Salario Digno Local

Un salario Digno local es la remuneración recibida por una semana laboral estándar (no más de 48 horas) por un trabajador en un lugar determinado, suficiente para permitirse un nivel de vida decente para el trabajador y su familia. Los elementos de un nivel de vida decente incluyen alimentos, agua, vivienda, educación, atención médica, transporte, vestimenta y otras necesidades esenciales, incluida la provisión de eventos inesperados.

© Foto de WomenCraft

# CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Logrado para
*Aplicable a*

**4.1** **Escala de Salario Digno Local:** Usted recopila salarios dignos estimativos, salarios mínimos y oportunidades de empleo alternativo en los sectores y las regiones cubiertas por su negocio y su SMI, en su "herramienta de Salario Digno Local" (proporcionado por WFTO) y provee información relevante en sus "Observaciones de Contexto Local sobre Pago Justo".

Hay herramientas y guías proporcionadas por WFTO para ayudarlos a encontrar o calcular parte de esta información, ej. Salarios Dignos estimativos. La "herramienta de Salario Digno Local" se actualiza y se comparte con sus Trabajadores/Trabajadoras, Productores/Productoras y Socios/as como una base para la negociación de salarios y precios teniendo en cuenta la realidad local.

Obligatorio para el Año 2 *todas las FTOs*

**4.2** **Costo del producto:** Usted tiene los costos de productos actualizados para sus productos.

Vea la guía del P4: Costos de Productos, para una guía adicional

Obligatorio para el Año 4 *todas las FTOs*

**4.3** **Proporción equitativa del precio al consumidor:** Usted conoce los precios en los que se venden sus productos a los consumidores y como este precio es distribuido en toda la cadena de suministro. Usted comparte esta información con sus socios comerciales.

Obligatorio para el Año 4 *todas las FTOs*

**4.4** **El proceso de negociación justa:** Usted programa y documenta negociaciones periódicas de salario con los representantes de los Trabajadores y Trabajadoras, así como las negociaciones de precios con sus Productores, Productoras, Proveedores y compradores de CJ.

"Guía del P4: Negociación & Diálogo" y "Guía del P4: Reuniones y Actas" proporciona guía adicional. El objetivo es probar que los miembros participan periódicamente de un diálogo sobre precios con su socio más cercano.

Obligatorio para el año 2 *todos los miembros*

**4.5** **Información y capacitación:** usted se asegura de que las partes en el diálogo de pago justo estén suficientemente informadas y adecuadamente educadas para participar como iguales en los diálogos de fijación de salarios y precios. El objetivo es el diálogo en un espíritu de buena fe e integridad de propósito.

Mejora Continua *todos los miembros*

**4.6** **Salario Mínimo:** Usted paga a sus trabajadores y trabajadoras al menos el Salario Mínimo Legal requerido. Si su análisis de salario muestra que usted no paga salarios mínimos legalmente requeridos, esto necesita ser abordado con mayor prioridad en su camino hacia los Salarios Dignos Locales.

Obligatorio para el Año 2 *todos los miembros*

**4.7** **Salarios Dignos Locales:** Usted paga a sus Trabajadores y Trabajadoras un Salario Digno Local. Las FTOs que no pagan Salarios Dignos Locales analizan sus brechas y tienen un plan para trabajar hacia los salarios dignos locales con un plazo y objetivos realistas (incluido en su plan de mejora de WFTO).

Mejora Continua Mejora Continua *todas las FTOs*

**4.8** **Pagos Justos para sus Productores/as:** Sus Productores y Productoras reciben Precios Justos que les permiten ganar un ingreso del nivel de Salario Digno Local.

El cálculo de Salarios Dignos para Productores/as consideran qué parte de su tiempo de trabajo se invierte en la producción de Productos de CJ y pueden incluir otros ingresos familiares.

Las FTOs que no pagan Precios Justos a los Productores/as analizan sus brechas y tienen un plan para trabajar hacia los niveles de precios de Salarios Dignos Locales con plazos y objetivos realistas (incluido en el plan de mejora de WFTO).

Mejora Continua *todas las FTOs*

**4.9** **Precios Justos para Proveedores de productos de CJ:** Si usted compra de Proveedores de Productos de CJ (verificados por su SMI al Proveedor o de Proveedores de productos de CJ externamente verificados), usted les paga Precios Justos.

Mejora Continua *Miembros que compran de Proveedores de productos de CJ*

# PRINCIPIO

# 5

Garantizar que no haya trabajo infantil ni trabajo forzoso

### Trabajo Infantil

La organización se adhiere a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la legislación nacional / local sobre el empleo de niños. Las organizaciones que compran productos de Comercio Justo de Productores / grupos de Productores o empresas de Comercio Justo aseguran que los productores cumplan con la Convención de la ONU sobre Derechos del niño y la legislación nacional / local sobre el empleo de niños. Cualquier participación de los niños en la producción de productos de Comercio Justo (incluido el aprendizaje de una artesanía o arte tradicional) siempre se revela y se monitorea, y no afecta negativamente el bienestar, la seguridad, los requisitos educativos y la necesidad de jugar de los niños.

### Trabajo Forzoso & Trata de personas

La organización se asegura de que no haya trabajo forzoso o trata de personas en su fuerza de trabajo y / o por sus productores, grupos de productores o trabajadores a domicilio.

© Foto de WomenCraft

# CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Logrado para
*Aplicable a*

## 5.1
**No hay niños empleados:** Usted no emplea a niños/as menores de 15 años de edad, definida por la legislación local (la que sea mayor) como Trabajadores/as. Para casos específicos donde el trabajo infantil es permitido por la legislación nacional (ej. Experiencias de trabajo durante los feriados escolares) usted debe monitorear la salud, seguridad, bienestar, educación y el derecho a jugar de los niños que están trabajando de acuerdo a las relevantes Convenciones de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Obligatorio *todos los miembros*

## 5.2
**Protección de trabajadores jóvenes:** Si usted emplea a trabajadores jóvenes (15- 17 años de edad) usted asegura que sus condiciones de ttrabajo cumplan con las reglamentaciones nacionales aplicables. Usted no debe enviar Trabajadores menores de 18 años de edad a ningún trabajo que pueda poner en peligro su salud, seguridad, su moral o su asistencia a la escuela.

Ejemplo de trabajo que es "potencialmente peligroso" incluye trabajo en un ambiente insalubre, horas de trabajo excesivamente largas, horas nocturnas, el manejo de, o la exposición a, productos químicos u operación de equipos peligroso.

Obligatorio *todos los miembros*

## 5.3
**Participación de los hijos e hijas de Productores y Productoras en la producción:** Usted monitorea los riesgos de involucramiento de niños/as en sus procesos de producción (en su SMI al Productor) y trabaja con sus Productores/as / Trabajadores/as a domicilio para garantizar que:

- Si ellos involucran a sus hijos/as (menores de 15 años de edad) en la producción, esto se mantiene al mínimo, no es peligroso y no interfiere en su educación.
- Ni los jóvenes familiares (15-17 años) ni ningún joven trabajador empleado están involucrados en trabajos peligrosos o de explotación.
- Los productores no contratan niños (menores de 15 años de edad) como trabajadores.

Los niños y niñas de sus Productores/as – Trabajadores/as a Domicilio que son menores a 15 años de edad pueden ayudar a sus padres a producir dentro de ciertos límites: su trabajo no debe interferir con la escolaridad, es decir: sólo puede tener lugar durante horas no escolares y días festivos, y debe permitir el tiempo para la tarea y el juego. El trabajo debe ser apropiado para su edad y condición física. Deben ser monitoreados por sus padres y no trabajar largas horas y / o bajo condiciones peligrosas o de explotación. La participación de niños menores de 13 años será mínima.

Obligatorio para el Año 2 *FTOs con Productores o Trabajadores a Domicilio*

## 5.4
**No hay trabajo forzado y trata de personas:** Usted y sus Productores no restringen la libertad de movimiento o de empleo de los trabajadores ni están involucrados en la trata de personas.

A veces, incluso los servicios bien intencionados pueden conducir a una dependencia indebida o restricción de la libertad, ej. esquemas de préstamos que mantienen a los productores / trabajadores en deuda a largo plazo, manteniendo los documentos de identidad originales de los trabajadores, etc.

Obligatorio *todos los miembros*



© Foto de WomenCraft

# PRINCIPIO

# 6

## Compromiso con la No Discriminación, Equidad de Género & el empoderamiento Económico de la Mujer, & Libertad de Asociación

### No-discriminación e igualdad de pago

La organización no discrimina en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, despido o retiro por raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, estado de VIH / SIDA o edad.

Cuando las mujeres son empleadas dentro de la organización, incluso cuando se trata de una situación de empleo informal, reciben el mismo salario por el mismo trabajo. La organización reconoce los derechos de pleno empleo de las mujeres y se compromete a garantizar que las mujeres reciban todos sus beneficios legales de empleo. La organización tiene en cuenta las necesidades especiales de salud y seguridad de las mujeres embarazadas y las madres lactantes.

### Equidad de Género

La organización tiene una política clara y un plan para promocionar la igualdad de género que garantiza que tanto las mujeres como los hombres tengan la capacidad de acceder a los recursos que necesitan para ser productivos y también la capacidad de influir en el entorno político, normativo e institucional más amplio que da forma a sus medios de subsistencia y sus vidas. Las constituciones y los estatutos de la organización permiten a las mujeres convertirse en miembros activos de la organización por derecho propio (donde es una organización basada en membresía) y ocupar puestos de liderazgo en la estructura de gobierno independientemente del estatus de la mujer en relación con la propiedad de activos tales como tierra y propiedad.

### Libertad de Asociación

La organización respeta el derecho de todos los Trabajadores a formar y afiliarse a sindicatos de su elección y negociar colectivamente. Cuando el derecho a afiliarse a sindicatos y negociar colectivamente está restringido por la ley y/o el entorno político, la organización permitirá los medios de asociación y negociación independientes y libres para los Trabajadores. La organización garantiza que los representantes de los trabajadores no estén sujetos a discriminación en el lugar de trabajo.



© Foto de Association for Crafts

# CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Logrado para
*Aplicable a*

**6.1** **No a la discriminación:** en sus prácticas laborales no practica ninguna discriminación en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, prácticas disciplinarias, despido o retiro por raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, estado de VIH / SIDA o edad, a menos que sea parte de su misión favorecer a grupos desfavorecidos en particular.

Obligatorio *Todos los miembros*

**6.2** **Igualdad salarial hombres / mujeres:** Usted paga igual salario por igual trabajo, igualdad de derechos laborales y beneficios para mujeres y hombres.

Obligatorio *Todos los miembros*

**6.3** **Selección equitativa de Productores / Proveedores:** En la selección de productores de CJ y/o Proveedores de Productos de CJ usted no practica ninguna discriminación.

La selección preferencial de grupos desfavorecidos particulares (por ejemplo, grupos de mujeres u otros grupos particularmente desfavorecidos) alineada con su misión no se considera discriminación.

Obligatorio *Todas las FTOs*

**6.4** **Política de género:** Usted tiene una política y un plan para garantizar que tanto las mujeres como los hombres puedan acceder a los recursos que necesitan para ser productivos, participar en la toma de decisiones de su organización y más allá, y ocupar puestos de liderazgo. *Consulte la política de género de WFTO para obtener orientación sobre el desarrollo / actualización de su política..*

Obligatorio para el Año 2 *Todos los miembros*

**6.5** **Empoderar a las mujeres:** Usted da a las mujeres el derecho, y las apoya, a convertirse en miembros de su organización, convertirse en Productores o asistir a capacitaciones, y reconocer su papel en la producción, incluso si no poseen recursos como tierra o equipos.

Obligatorio *Todos los miembros*

**6.6** **Violencia / acoso sexual en su organización:** Usted tiene un sistema para permitir la denuncia confidencial de violencia, acoso o abuso sexual, y realiza el seguimiento y la resolución de dichos incidentes.

Obligatorio *Todos los miembros*

**6.7** **Posición de las mujeres en la comunidad:** Usted alienta y apoya a las mujeres para que se vuelvan visibles y reconocidas, ej. organizándose formalmente en grupos de productores y participando en la prevención de la violencia contra mujeres y niñas en la comunidad.

Mejora Continua *Todos los miembros*

**6.8** **Trabajo y familia:** usted apoya a los trabajadores para combinar los deberes familiares y laborales. Ej. horario de trabajo flexible, dando tiempo para la lactancia, proporcionando cierta flexibilidad para atender a los niños enfermos.

Obligatorio *Todos los miembros*

**6.9** **Mujeres embarazadas y madres primerizas:** Usted respeta todos los requisitos legales para mujeres embarazadas y madres primerizas. Ej. las mujeres embarazadas no pueden ser despedidas; licencia legal de maternidad; el trabajo debe salvaguardarse para las trabajadoras durante un cierto período después del nacimiento; restricciones de salud y seguridad para las mujeres embarazadas

Obligatorio *Todos los miembros*

**6.10** **Libertad de Asociación:** Usted respeta el derecho de todos sus Trabajadores de formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y de negociar colectivamente. Cuando el derecho a afiliarse a sindicatos y negociar colectivamente está restringido por la ley y / o el entorno político, usted debe apoyar medios alternativos de asociación libre e independiente y de negociación.

Obligatorio *Todos los miembros*

**6.11** **Apoyar a la organización de trabajadores:** Usted apoya y alienta a sus Trabajadores, Productores y Trabajadores a domicilio a organizarse, reunirse y discutir problemas entre ellos y con la gerencia.

Mejora Continua *FTOs con >50 Trabajadores / Productores*

# PRINCIPIO 7

## Garantizar las Buenas Condiciones de Trabajo

### Salud y Seguridad en el trabajo

La organización proporciona un ambiente de trabajo saludable para los Trabajadores y Productores. Cumple, como mínimo, con las legislaciones nacionales y locales y las convenciones de la OIT sobre Salud y Seguridad.

### Horas y Condiciones de Trabajo

Las horas y las condiciones de trabajo para los trabajadores y trabajadoras y o Productores y Productoras (y cualquier trabajador a domicilio) cumple con las condiciones establecidas por las leyes locales y nacionales y las convenciones de la OIT.

### Condiciones de Trabajo seguras para Productores /Productoras y Proveedores

Las Organizaciones de Comercio Justo están conscientes de las condiciones de salud y seguridad en los grupos de Productores de quienes ellos compran. Ellos buscan, de forma continua, sensibilizar sobre los temas de salud y seguridad y mejorar las prácticas de salud y seguridad en los grupos de Productores.

© Foto de People Tree

7 Buenas Condiciones de Trabajo

# CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Logrado para
*Aplicable a*

**7.1** **Evaluación & Gestión de Riesgo de Salud & Seguridad:** Usted tiene una evaluación actualizada de los riesgos de salud y seguridad en sus operaciones y registra accidentes o problemas de salud relacionados al trabajo, analiza todos los incidentes y toma las medidas correctivas adecuadas para mejorar la situación.

Obligatorio para el Año 2 *todas las FTOs*

**7.2** **Capacitación en Salud & Seguridad e involucramiento de los Trabajadores/as:** Usted capacita a sus trabajadores/as en temas sobre salud & seguridad y los involucra en la identificación y abordaje de riesgos en sus lugares de trabajo.

Obligatorio para el Año 2 *todos los miembros*

**7.3** **Condiciones de Seguridad:** Usted proporciona condiciones de trabajo seguras para sus trabajadores y minimiza los riesgos de accidentes o problemas de salud, incluida la gestión segura de productos químicos y otras actividades de alto riesgo, edificios seguros y procedimientos de emergencia, prevención adecuada de incendios y primeros auxilios.

Obligatorio para el Año 2 *todos los miembros*

**7.4** **Prácticas de Salud & Seguridad de los Productores/as:** Usted monitorea los riesgos importantes de Salud & Seguridad en los niveles de Productores y Trabajadores a Domicilio y trabaja con sus Productores y Trabajadores a Domicilio para asegurar la concienciación sobre los riesgos de seguridad, prevención de accidentes y la minimización de riesgos de salud para ellos mismos, sus familias y sus trabajadores/as (si corresponde).

Mejora Continua *FTOs con Productores/as o Trabajadores /as a domicilio*

**7.5** **Horas de Trabajo:** Usted registra las horas de Trabajo de sus trabajadores y cumple las legislaciones nacionales con relación a las horas de trabajo, horas extras, las vacaciones reglamentarias y las vacaciones anuales.

Obligatorio para el Año 2 *todos los miembros*

**7.6** **Seguridad Social Mínima:** Usted brinda a sus Trabajadores/as todos los beneficios sociales legalmente requeridos (ej. Contribuciones de jubilación, permiso por enfermedad, seguridad social básica, contribuciones de atención médica, según corresponda).

Obligatorio *todos los miembros*

**7.7** **Seguridad Social Adicional:** Usted se esfuerza por proporcionar seguridad social y beneficios adicionales a sus trabajadores/as, por encima de las obligaciones legales, en particular seguro de salud/ asistencia médica, planes de jubilación, seguridad social en caso de incapacidad o muerte de la persona que genera ingresos, licencia por enfermedad.

Mejora Continua *todos los miembros*

**7.8** **Pago a Trabajadores/as:** Usted realiza los pagos a los trabajadores y trabajadoras en intervalos programados de forma conveniente para ellos, de acuerdo a los requisitos legales, y documentados en planillas de pago.

Obligatorio *para todos los miembros*

**7.9** **Empleo Estable:** Usted monitorea la proporción de trabajadores regulares a trabajadores ocasionales, se esfuerza por proporcionar un empleo regular y no utiliza contratos de duración limitada o de aprendizajes para evitar la seguridad social para los trabajadores.

Mejora Continua *todas las FTOs*



© Foto de Manos del Uruguay

# PRINCIPIO

# 8

## Proporcionar el Desarrollo de Capacidades

La organización busca aumentar los impactos positivos del desarrollo para los productores, productoras, trabajadoras y trabajadores económicamente marginados/as, a través del Comercio Justo.

La organización desarrolla las habilidades y capacidades de sus Trabajadores y Productores / grupos de Productores. Las organizaciones que trabajan directamente con los productores desarrollan actividades específicas para ayudar a estos productores a mejorar sus habilidades de gestión, capacidades de producción y acceso a los mercados: locales / regionales / internacional / Comercio Justo y convencional, según corresponda.

Las organizaciones que compran productos de Comercio Justo ayudan a sus Proveedores de Productos de CJ a desarrollar sus capacidades para apoyar a los Productores económicamente marginados con los que trabajan.

© Foto de Mitra Bali

8 Desarrollo de Capacidades

# CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Logrado para
*Aplicable a*

## 8.1 Plan de Capacitación:

Usted tiene un plan para desarrollar la capacidad de sus Trabajadores y Productores / grupos de Productores (si corresponde) de acuerdo a sus necesidades y las necesidades de la organización.

Usted debe intentar mejorar la capacidad de sus trabajadores y productores, así como la de los grupos de productores, según sea necesario y según se requiera en este estándar. El plan de capacitación debe incluir al menos los siguientes aspectos requeridos en las respectivas secciones del Estándar:

- Mejorar las habilidades de producción, gestión & de negocios (Principio 8)
- Información básica para la fijación de precios y salarios justos (Principio 4)
- Equidad de género y liderazgo (Principio 6)
- Cuestiones de Salud & seguridad (Principio 7)
- Concienciación sobre el comercio justo de los trabajadores y productores (Principio 9)
- Minimizar el Impacto en el medio ambiente (Principio10)

**Obligatorio para el Año 2** *todos los miembros*

## 8.2 Apoyo a los Proveedores de CJ:

Cuando compra de Proveedores de Productos de CJ, usted los apoya a Mejorar sus habilidades de gestión, producción capacidades, liderazgo, calidad de producto y acceso al mercado, y los apoya en sus esfuerzos por cumplir el Estándar de WFTO según sea apropiado para su escala & capacidad como comprador.

**Obligatorio para el Año 2** *FTOs que compran de Proveedores de Productos de CJ*

## 8.3 Desarrollo de Capacidades de las FTNs' & FTSOs:

Usted educa a sus miembros comercializadores en los Principios de CJ (y los propios requisitos de la FTN si hay alguno) poniendo particular atención a:

- Acceso al mercado para productores/productoras económicamente marginados/as.
- El etiquetado de productos como Comercio Justo (estos deben haber sido producidos y comercializados de acuerdo a los Principios de Comercio Justo y garantizados por WFTO o certificados por un esquema de CJ listado en el Anexo 2) .
- Relaciones comerciales sostenibles y equitativas incluyendo precios justos.
- Condiciones de trabajo decente.
- Desarrollo de capacidades y empoderamiento para Productores/productoras y Trabajadores/as.
- Sensibilización al consumidor e incidencia.

**Mejora Continua** *FTNs, FTSOs*



© Foto de Mitra Bali

# PRINCIPIO 9

## Promoción del Comercio Justo

La organización crea conciencia sobre los objetivos del Comercio Justo y sobre la necesidad de una mayor justicia en el comercio mundial a través del Comercio Justo. Aboga por los objetivos y actividades del Comercio Justo según el alcance de la organización.

La organización proporciona a sus clientes información sobre sí misma, sobre los productos que comercializa y sobre las organizaciones de Productores/as, sobre los mismos Productores y Productoras o Trabajadores/as que fabrican o cultivan los productos. Siempre se usan técnicas de marketing y publicidad honesta.

© Foto de Global Mamas

# CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Logrado para
*Aplicable a*

**9.1** **Promoción del CJ:** Usted promueve y/o crea conciencia del CJ y los Principios del CJ internamente (con sus trabajadores/as y Productores/as) así como con sus socios comerciales y el público (consumidores, comunidad local) de acuerdo al ámbito de su organización. ej. Como parte de la promoción de su empresa o como información en su sitio web. Se espera que sólo las FTOs con un enlace directo a consumidores, las FTNs y FTSOs eduquen a los consumidores.

Obligatorio *todos los miembros*

**9.2** **Incidencia sobre temas de CJ e involucramiento en WFTO:** Usted participa en actividades de sensibilización, educación, campañas o incidencia sobre temas importantes de CJ (por ejemplo, un rol más fuerte para las mujeres, erradicación de la pobreza, discriminación) y participa en la comunidad de WFTO (por ejemplo, a nivel de organización regional, conferencias o contribuyendo en grupos de trabajo) de acuerdo a la escala de sus operaciones, posiblemente en colaboración con socios o redes locales de CJ.

Mejora Continua *todos los miembros*

**9.3** **Cumpliendo con sus afirmaciones:** Usted utiliza técnicas de marketing y publicidad honesta y ética.

Obligatorio *todas las FTOs*

**9.4** **Sistema de Membresía creíble y afirmaciones por las Redes de Comercio Justo:**
a) Sus criterios de membresía para miembros comerciales incluyen el compromiso y las reglas para las prácticas de Comercio Justo alineadas con los Principios de CJ.
b) Usted tiene un Sistema de membresía confiable para verificar que sus miembros cumplen sus criterios de membresía, y/o alienta a los miembros comerciales más grandes que hacen afirmaciones de productos de CJ a buscar verificación externa dentro de los tres años de unirse a la red (ej. convirtiéndose en miembros de WFTO u obtener certificación de CJ a través de un esquema listado en el Anexo 2), *vea los detalles en la Sección 4.*
c) Usted tiene un sistema para hacer un seguimiento de las quejas importantes sobre la violación de los criterios de membresía por parte de los miembros
d) Sus afirmaciones externas con respecto a su sistema de membresía cumplen con el sistema que tiene establecido. Las referencias a WFTO y el uso del logo de WFTO están limitadas a usted, la FTN. Sus miembros comerciales y minoristas no pueden referirse a WFTO ni usar el logo, a menos que sean miembros de WFTO.

*Vea también el capítulo 4 para más orientaciones sobre los requisitos de membresía & declaraciones para las FTNs*

Obligatorio para el Año 2 *FTNs*

**9.5** **Requisitos para el Sistema de membresía:**
a) Su sistema de membresía garantiza y respalda Toda la cadena de suministro de Comercio Justo.
b) Usted trabaja con WFTO para facilitar que sus miembros más grandes (como se describe en la Sección 4) busquen verificación externa de sus afirmaciones de Comercio Justo, volviéndose un miembro de WFTO y obteniendo certificación de producto a través de un esquema de Comercio Justo listado en el Anexo 2.
c) Su sistema tiene que ser reconocido por WFTO.

Obligatorio para el Año 6 *FTNs*



© Foto de Mifuko

# PRINCIPIO 10

## Respeto por el Medioambiente

### Fuentes Sostenibles

Las organizaciones que producen productos de Comercio Justo maximizan el uso de materias primas de fuentes gestionadas en forma sostenible en sus rangos, comprando localmente cuando sea posible.

### Técnicas de Producción

Ellos usan tecnologías de producción que buscan reducir el consumo de energía y donde sea posible, usan tecnologías de energía renovable que minimizan las emisiones de gases de efecto invernadero.

### Gestión de Residuos

Ellos buscan minimizar el impacto de su flujo de residuos en el medio ambiente. Los productores y productoras de productos agrícolas de Comercio Justo minimizan sus impactos Medioambientales usando métodos de producción orgánica o con bajo uso de plaguicidas, siempre que sea posible.

### Política de Compra

Los compradores e importadores de productos de Comercio Justo dan prioridad a la compra de productos elaborados a partir de materias primas que provienen de fuentes gestionadas de forma sostenible y tienen el menor impacto en el medio ambiente.

### Embalaje y Envío

Todas las organizaciones, en la medida de lo posible, utilizan materiales reciclados o fácilmente biodegradables para empacar, y los productos se envían por mar, siempre que sea posible.

© Foto de Ten Senses Africa

10 Respeto al Medio Ambiente

# CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Logrado para
*Aplicable a*

**10.1** **Cumplir con los requisitos ambientales legales:** Usted cumple con los requisitos legales sobre protección medioambiental.

Obligatorio *todos los miembros*

**10.2** **Minimizar los Impactos:** Usted tiene una política escrita para entender y minimizar los principales impactos ambientales negativos de sus actividades con Relación a la conservación del agua, la protección de las masas de agua y los ecosistemas naturales, la bio-diversidad, el uso de la energía, la polución del aire y los desechos de acuerdo a su escala de operaciones y la severidad de sus impactos.

Esto puede incluir proyectos conjuntos con sus proveedores de productos de CJ para minimizar los impactos. En caso de severos problemas medioambientales, WFTO puede hacer que las medidas de mejora se vuelvan obligatorias para la continuidad de la membresía.

Mejora Continua *todos los miembros*

**10.3** **Los productores/as minimizan los Impactos:** Usted trabaja con sus Productores/as y/o trabajadores/as a domicilio para garantizar que ellos están capacitados en las buenas prácticas medioambientales (las que son relevantes para su producción) y se esfuerzan por proteger sus ecosistemas y prevenir la contaminación del agua, el suelo o el aire.

Mejora Continua *todos los miembros*

**10.4** **Capacitación & Apoyo en asuntos medioambientales:** Usted capacita y apoya a sus Proveedores De productos de CJ en la minimización de sus impactos medioambientales y promueve las mejores prácticas de producción con relación a la minimización del consumo de energía y emisiones de CO2 en el agua, el aire, o los desechos.

Mejora Continua *todos los miembros*

**10.5** **Embalaje & Transporte:** Usted usa materiales reciclados o fácilmente biodegradables para el embalaje y, en la medida de lo posible, elige métodos de transporte de uso energético eficiente.

Mejora Continua *todos los miembros*



© Foto de Ten Senses Africa

# 3

# GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE LAS FTOS Y EL USO DE LA ETIQUETA DE PRODUCTO DE WFTO

© Foto de Prokritee

*3.1*

# MONITOREO INTERNO A PRODUCTORES (SMI AL PRODUCTOR)

En su perfil, enumera todos los productores (normalmente organizados en grupos de productores). Usted es responsable por el cumplimiento del estándar de WFTO de su propia operación y de sus productores de CJ, y debe trabajar con los productores para asegurarse de que ellos cumplan con sus responsabilidades como productores de Comercio Justo. En consecuencia, usted debe monitorear algunos criterios seleccionados en su Sistema de Monitoreo Interno al Productor (SMI al Productor).

Los requisitos de WFTO para un SMI al productor son más simples que los requisitos de un SMI al Proveedor para la FTO que compra de Proveedores de productos de CJ independientes y desarrollados que no son ni miembros de WFTO ni certificados de acuerdo con un esquema de CJ listado en el Anexo 2. Los requisitos para un SMI al Proveedor están detallados a continuación en la Sección 3.2.
"Si usted no está comprando directamente de los Productores (o grupos de Productores) sino a través de intermediarios, se considera que está comprando de "proveedores de productos de CJ".

## Criterios a ser monitoreados en su SMI al Productor

La mayoría de los criterios de cumplimiento para FTOs con productores se centran en una relación justa entre usted, la FTO y sus productores. Pero hay algunos criterios importantes seleccionados que deberán ser respetados por sus Productores (y sus grupos de productores), ej. Trabajo infantil, salud y seguridad. Usted debe trabajar con sus grupos de Productores / Productoras para cumplir con estos requisitos y monitorear esto en su SMI del Productor.

Estos criterios seleccionados para el Productor se repiten en el Anexo 1 para una descripción más fácil; 1.3 Productores/as Trabajadores/as Económicamente marginalizados/as; 4.8 Salarios Justos; 5.3 trabajo infantil; 5.6 Trabajo Forzoso; 6.1 No discriminación y 7.4 Salud & Seguridad; Minimizar los Impactos Medioambientales.

Además, las visitas de monitoreo al Productor se deben usar para verificar su propio desempeño y sus responsabilidades con respecto a sus Productores, ej. Los productores han recibido los precios acordados de los productos y se les ha pagado a tiempo. Los productores acuerdan / aceptan los procedimientos de calificación de calidad aplicados por la FTO. La capacitación ha llegado a los grupos Productores/as – Productor/a seleccionados/as según el Plan de capacitación. Programas de género o proyectos especiales de Comercio Justo han llegado a los Productores/as según lo previsto.

Se necesita cuidado adicional si alguno de sus Productores (o grupos de productores) emplea 50 o más trabajadores. Se espera que el SMI al Productor monitoree las condiciones laborales justas de acuerdo con todos los criterios de WFTO para condiciones de trabajo justas en dichas unidades de Productores.



© Foto de Manos del Uruguay

Cualquier grupo de Productores o "Productor" con un número sustancial de trabajadores empleados (50 o más trabajadores por más de 3 meses / año) debe clasificarse como "Proveedor de Productos de CJ"*(vea implicaciones a continuación en 3.2)* y debe ser monitoreado contra el Estándar de Comercio Justo de WFTO en un SMI del proveedor para garantizar condiciones justas para todos los trabajadores en tales operaciones.

## Requisitos para el SMI al Productor

- **Una visita al sitio de las áreas de producción al menos una vez cada 3 años** (cada 2 años para producción compleja / de alto riesgo) con reuniones de productores y entrevistas. Esto puede ser subcontratado a otra FTO, investigador local u ONG local, pero debe asegurarse de que la persona que realiza la visita de monitoreo comprenda los criterios aplicables y debe evaluar los hallazgos;
- Las **visitas deben documentarse** en un informe ((es decir, uno por grupo de productores) y cubre los criterios de Comercio Justo aplicables a los Productores (ver Anexo 1) y aspectos relacionados.
- Si usted identificó problemas, debe hacer un seguimiento de ellos y trabajar con los Productores para mejorar (por ejemplo, capacitación, sensibilización).

Usted informa el desempeño de sus Productores en las secciones relevantes de su SAR y deberá proporcionar información básica sobre sus actividades de monitoreo y los resultados para cada Grupo de Productores.

Si tiene trabajadores a domicilio, puede que necesite adaptar un enfoque de monitoreo similar para garantizar condiciones de trabajo seguras y justas y su cumplimiento con los criterios aplicables.

© Foto de Manos del Uruguay

*3.2*

# MONITOREO A PROVEEDORES DE PRODUCTOS DE CJ EN UN SMI AL PROVEEDOR

Si usted está comprando de Proveedores de Productos de CJ, es decir, vendedores independientes, (vea la sección de introducción y definiciones) usted debe asegurar que sus Proveedores de Productos de CJ cumplan los requisitos del Estándar de Comercio Justo de WFTO.

Si los Proveedores son "Proveedores de Productos de CJ verificados externamente" (miembros de WFTO o certificados para los respectivos productos por un esquema de CJ listado en el Anexo 2), usted sólo necesita asegurar que su membresía/certificación aún sea válida.

Si está comprando a Proveedores de Productos de CJ sin verificación externa de CJ, usted puede monitorear el cumplimiento del Estándar de Comercio Justo de WFTO en su sistema de monitoreo interno de proveedores (SMI del proveedor) pero sólo si la relación es lo suficientemente directa y tiene la capacidad de monitorear efectivamente el cumplimiento del Estándar hasta el nivel de Productor. Los Proveedores de Productos de Comercio Justo bajo su SMI del Proveedor se conocen como "Proveedores con SMI".

Esta sección describe los requisitos para el SMI de Proveedores y Proveedores con SMI.



© Foto de Far Fetched Jewellery

## Criterio de Cumplimiento para el Sistema de Monitoreo Interno a Proveedores

Como los Proveedores con SMI pueden ser de la misma complejidad y escala que los propios miembros de WFTO (con productores y trabajadores y posiblemente proveedores), el SMI del proveedor debe monitorear todo el Estándar de WFTO, es decir, todos los criterios de cumplimiento de WFTO aplicables a las FTOs.

> *Nota: Esto es importante para prevenir competencias desleales por Proveedores con SMI comparado a Proveedores de Productos de CJ verificados que son ej. Miembros de WFTO solicitados a cumplir todo el Estándar y asumir el costo del SG.*

Como se aplica el estándar completo, el SMI del Proveedor debe usar documentos basados en todos los Criterios de Cumplimiento aplicables, es decir, las secciones pertinentes del formulario SAR de WFTO y el formulario de informe de monitoreo de WFTO o documentos con detalles equivalentes.

## Requisitos para un Sistema de Monitoreo Interno al proveedor

**a) Informe de Auto Evaluación:** Usted debe tener un formulario SAR para cada SMI al Proveedor. Algunos Proveedores con SMI serán capaces de completar el formulario sin su ayuda, pero en algunas situaciones usted necesitará completar con el proveedor, ej. Durante una visita de monitoreo. En cualquier caso, debe hacer un control cruzado y verificar cuidadosamente toda la información en el SAR ya que es su responsabilidad asegurarse de que refleje la realidad. Si usted prefiere, puede usar otro formulario adaptado, basado directamente en los principios de CJ y con una profundidad equivalente de información. En tales situaciones, el auditor necesitará tiempo adicional para asegurarse de que su formulario cubra todos los criterios.

**b) Visita de Monitoreo:** El SMI del proveedor debe incluir una visita de monitoreo a cada proveedor con SMI, incluidas sus áreas de producción y productores, al menos una vez cada 3 años. Esto puede ser subcontratado a otra FTO, investigador local u ONG local, pero debe asegurarse de que la persona que realiza la visita de monitoreo comprenda los Principios de Comercio

Justo y los criterios de cumplimiento aplicables y usted debe evaluar los hallazgos. La visita debe incluir una visita a algunas áreas de productores y reuniones de productores. La visita debe documentarse preferiblemente utilizando el formato de informe de auditoría de monitoreo de WFTO. Si bien el SMI al Proveedor no puede visitar todas las áreas de productores cada vez, Todas las áreas/todos los grupos deben ser visitados. If the producer groups are too complex and diverse, or the Supplier IMS cannot get access to Producers to verify Fair Trade practices, approval as IMS Supplier will not be granted and the Supplier will be required to obtain external verification e.g. own WFTO membership.

Su SMI del proveedor con toda la documentación relacionada se verificará durante su visita de par del Sistema de Garantía de WFTO y las auditorías de monitoreo. Se visitará una muestra de sus Proveedores para verificar la eficacia de su SMI del Proveedor.

> *Nota: Se le otorgará un periodo de transición para adaptar gradualmente su SMI al Proveedor a estos nuevos requisitos, pero usted necesita comenzar a recoger los SARs (o documentos detallados equivalentes) de su SMI de los proveedores que no están verificados externamente de otra manera.*



© Foto de Sasha

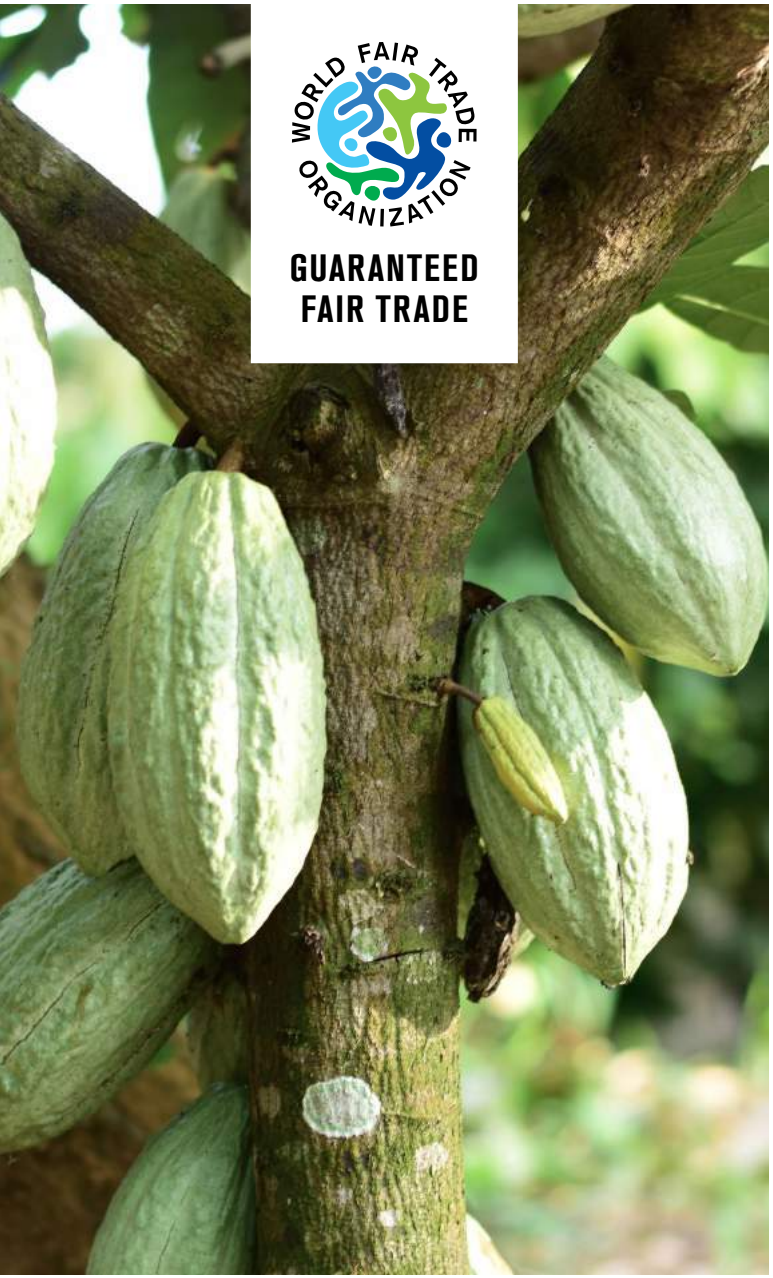


*3.3*

# USO DE LA ETIQUETA DE PRODUCTO DE WFTO Y GAMA DE PRODUCTOS NO-COMERCIO JUSTO

Una vez que sea miembro FTO de WFTO, haya pasado por su primera auditoría de monitoreo y haya firmado un contrato de etiquetado con WFTO, usted puede comenzar a utilizar la Etiqueta de Producto de WFTO en todos sus productos de Comercio Justo producidos por sus trabajadores o adquiridos de:

- Sus Productores y productoras/Grupos de Productores de CJ, monitoreados bajo su SMI al Productor.
- Proveedores de Productos de Comercio Justo verificados, es decir, otros miembros de WFTO o Proveedores verificados por un esquema de CJ listado en el Anexo 2
- Proveedor con SMI registrado bajo su SMI al Proveedor. vea la sección 3.2.

Usted debe declarar en su Autoevaluación (SAR) de WFTO si tiene algún Proveedor de producto No Comercio Justo que no está incluido en el alcance del Sistema de Garantía de WFTO. Dichos productos no-CJ no pueden llevar la Etiqueta de Producto de WFTO y ninguna declaración de Comercio Justo puede ser hecha por ellos.

> *Se espera que una FTO compre la mayoría de sus productos de fuentes de CJ. Todos los productos que están disponibles como productos de CJ deben ser de fuentes de CJ.*

La justificación para productos con origen No-Comercio Justo serán evaluados contra los mismos criterios utilizados para el surtido de No-CJ de los minoristas de CJ (productos ecológicos, libros/música/ materiales educativos, productos de pequeños productores locales, productos de proyectos de comercios solidarios para productores económicamente marginados en el Norte, productos/accesorios seleccionados para complementar el rango de productos de CJ).

La política de suministro de CJ para los ingredientes /componentes y las materias primas que usted compra para la producción de productos de CJ se describe en la Sección 5.

Las normas para el uso de la Etiqueta de Producto de WFTO están descritas en el Manual del Sistema de Garantía).



© Foto de Gebana

# 4

# REQUISITOS PARA REDES DE COMERCIO JUSTO

© Foto de The Loyal Workshop

*4.0*

# REQUISITOS PARA REDES DE COMERCIO JUSTO

Una Red de Comercio Justo (FTN-siglas en inglés) es un miembro de WFTO, el cual es una asociación de organizaciones comprometidas con el Comercio Justo. Podría ser, por ejemplo, una asociación paraguas de Tiendas de Comercio Justo (World Shops) o una asociación de Redes de organizaciones comerciales (importadores, exportadores, organizaciones de productores) u organizaciones de apoyo - o una mezcla de diferentes tipos de miembros. Además de algunos criterios de cumplimiento seleccionados para aplicar a todos los miembros de WFTO, todas las Redes de Comercio Justo que deseen convertirse, o seguir siendo, miembros plenos de WFTO deben cumplir tres criterios de cumplimiento específicos:

- Ellos deben asegurarse de que sus miembros solo realicen declaraciones bien fundamentadas de Comercio Justo sobre los productos que ellos venden (criterio de cumplimiento 2.6)
- Educar a sus miembros sobre el Comercio Justo (criterio de cumplimiento 8.3)
- Y tener un sistema de membresía en marcha (criterio de cumplimiento 9.4) obligando a sus miembros comerciales y minoristas a cumplir con los requisitos de sus criterios de membresía (basados en los Principios de Comercio Justo de WFTO) y hacer un seguimiento de las quejas sobre las prácticas o afirmaciones de Comercio Justo de sus miembros.

*Nota: Es probable que estos nuevos criterios de cumplimiento para las FTNs requieran algún ajuste en sus sistemas de membresía. Las soluciones transitorias adecuadas se buscarán caso por caso, para las FTNs existentes.*



© Foto de GEPA

*4.1*

# DECLARACIONES BIEN FUNDAMENTADAS POR MIEMBROS COMERCIALIZADORES & MINORISTAS DE LAS FTNS

Las FTNs necesitan exigir a sus miembros comerciales a hacer declaraciones de Comercio Justo bien fundamentadas sobre los productos, etiquetando como “Comercio Justo” sólo aquellos que han sido producidos y comercializados a lo largo de toda la cadena de suministro según los Principios de Comercio Justo, verificados por un sistema creíble. Por lo tanto, las FTNs que no tienen su propio sistema de garantía creíble deben alentar a los miembros comerciantes importadores o exportadores a lograr dicha verificación.

WFTO trabajará con las redes de CJ para facilitar a sus miembros una facturación anual de más de 100.000 euros para exportadores y 250.000 euros para importadores, para buscar la verificación externa de sus manifestaciones de Comercio Justo (convirtiéndose en miembros de WFTO u obteniendo la certificación de productos a través de un esquema de CJ listado en el Anexo 2).

Los miembros comerciales con un menor volumen de venta en productos de CJ y aquellos que no hacen declaraciones de Comercio Justo sobre sus productos pueden estar exentos de este requisito. En casos individuales seleccionados, WFTO puede aprobar un sistema de monitoreo de membresía propio de la FTN para sus miembros comerciales, *vea la guía en el Anexo 2.*.

A menos que un miembro comercial de una red sea un miembro garantizado de WFTO por derecho propio, el miembro de la red no puede hacer ninguna afirmación que sugiera que ellos o sus productos son de Comercio Justo reconocidos, verificados o garantizados por WFTO, a menos que estos productos sean proveídos por un miembro garantizado de WFTO y lleva esa etiqueta de producto de miembro de WFTO o la etiqueta de primer comprador. El importador / exportador no puede usar el logo de WFTO (o la etiqueta de producto de WFTO) y no pueden hacer declaraciones de marketing sobre la membresía de la FTN en WFTO.

Como parte de su compromiso con las declaraciones bien fundamentadas *(criterio de cumplimiento 2.6)*, la FTN debe exigir a cualquier minorista en su red a realizar declaraciones de CJ bien fundamentadas y verificadas para cualquiera de los productos de CJ que vende y una clara diferenciación de los productos no comercio justo. No se permiten referencias a WFTO en las tiendas (a excepción de las etiquetas de productos de WFTO en los productos de CJ), a menos que haya un acuerdo bilateral entre WFTO y la FTN sobre este tema.



© Foto de Artesanias de Chile

*4.2*

# REQUISITOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE WFTO PARA LAS FTNS

Las FTNs deben cumplir con todos los criterios de cumplimiento de los estándares de WFTO aplicables a las FTNs. El perfil y el SAR de la FTN necesita ser actualizados cada 3 años y la evaluación se centrará en el sistema de membresía de la FTN.

Se requiere una auditoría de monitoreo inicial para verificar la aplicación de los nuevos requisitos de la FTN. Las FTN plantean un riesgo menor para el Sistema de Garantía que las FTO y, por lo tanto, se les asigna un factor de riesgo bajo y un ciclo de monitoreo de 6 años desde el comienzo. Sin embargo, las FTOs pueden aumentar el factor de riesgo o requerir una auditoría adicional.

Si la FTN también comercializa con productos de comercio justo más allá del "umbral de comercio" de 100'000 euros/año o si quieren utilizar la etiqueta de producto de WFTO, se consideran una FTO así como una FTN (y se aplican todos los requisitos para los FTO y para las FTN) y necesitan someterse a visitas regulares de pares y auditorías de monitoreo. Éstas incluirán la evaluación de los criterios de las FTOs, así como de las FTNs.

© Foto de Township Patterns

# 5

© Foto de Green Net

# POLÍTICA DE SUMINISTRO

*5.0*

# POLÍTICA DE SUMINISTRO

Como miembro de WFTO, debe comprar todos los productos que están disponibles en el Comercio Justo de sus productores y productoras de CJ, de los proveedores verificados de productos de CJ o de los proveedores del SMI (Sistema de Monitoreo Interno) monitoreados bajo su SMI al proveedor. El capítulo 3.3 proporciona información sobre su gama de productos no de CJ, si los hay.

Si usted produce productos de CJ, se espera que haga esfuerzos razonables para abastecerse de la mayoría de las materias primas, ingredientes, componentes y elementos de sus productos de CJ a partir de fuentes de CJ o, al menos, que utilice opciones sostenibles/responsables siempre que sea posible.

WFTO está elaborando más orientación sobre el suministro, pero cada miembro debería comenzar a comprender las principales cuestiones de sus cadenas de suministro de materias primas/componentes no alimentarios (si las hubiera) y elaborar una política de suministro de comercio justo. Como se resume en el Criterio de Cumplimiento 3.10, es necesario, por lo tanto:

**a) Averigüe el origen de los principales ingredientes/materias primas / componentes /constituyentes/elementos** de sus productos CJ

- Investigue el origen de los principales ingredientes/materias primas / componentes no relacionados con el CJ utilizados en la producción de sus productos de CJ, por ejemplo, tejidos industriales, papel, cuero, productos de vidrio, cuentas, madera, etc.
- Si usted compra materiales/componentes industriales, etc., puede identificar a su proveedor y esforzarse por reunir información adicional sobre el origen y los métodos de producción.

© Foto de Polskie Stowarzyszenie Sprawiedliwego Handlu

- Si usted compra muchos de esos materiales/componentes que no sean CJ, etc., hay que centrarse primero en los que se utilizan en mayores cantidades o en cualquier componente importante del producto (por ejemplo, las cuentas de un collar hecho a mano, la mantequilla de baobab en una "crema de mano de baobab"), así como en los materiales conocidos de "alto riesgo" (por ejemplo, el cuero, todos los productos de minería, el aceite de palma, etc.).
- En el caso de los productos agrícolas / naturales / de cosecha silvestre utilizados como ingredientes principales, se debería disponer de información detallada sobre las cadenas de suministro.

**b) Tomar conciencia de los principales riesgos para la sostenibilidad/prácticas** potencialmente poco éticas en estas cadenas de suministro y la posibilidad de alternativas más sostenibles.

- Si no conoce la cadena de suministro real de sus ingredientes/materias primas/componentes, debería empezar por centrar su investigación en las materias primas/ingredientes/componentes más importantes y en los riesgos conocidos, graves, ambientales y sociales relacionados con determinados materiales y/o industrias, por ejemplo.
  Materias primas de la minería: graves problemas de salud y seguridad, trabajo infantil
  **Cuero:** salud y seguridad de los trabajadores, contaminación de las fuentes de agua
  **Teñido:** contaminación ambiental, exposición a sustancias tóxicas, etc. Tejido y cosido a mano: trabajo infantil
  **Aceite de palma:** destrucción de los ecosistemas naturales
  **Madera:** silvicultura insostenible, destrucción de ecosistemas por la tala ilegal.
- Traten de encontrar mejores alternativas para sus materias primas más importantes, por ejemplo, productores o proveedores locales de las materias primas que podrían registrar como productores o proveedores de CJ, o certificaciones de productos como orgánicos, FSC, esquemas de sostenibilidad creíbles para industrias específicas (por ejemplo, los miembros de la Alianza ISEAL).
- WFTO se esforzará en proporcionar información adicional con recomendaciones
- de esquemas y redes útiles para ayudarle a identificar fuentes alternativas adecuadas.

**c) Desarrollar una política** de suministro de las principales materias primas / ingredientes / componentes / constituyentes de su producto de CJ, utilizando fuentes de CJ cuando sea posible, y, si no, de fuentes de producción más sostenibles, éticas o responsables cuando estén disponibles.

- La política debe incluir opciones responsables en la selección de las unidades a las que subcontrata parte de su producción, si las hay. Siguiendo un enfoque de base de riesgo, las actividades de alto riesgo como, por ejemplo, el teñido, la impresión deben ser abordadas primero.

- Establezca prioridades gradualmente para convertir sus fuentes de suministro en fuentes más sostenibles y éticas, comenzando con materiales de alto volumen y alto riesgo.
- Para los productos alimenticios, y para todos los ingredientes/materias primas agrícolas/de cosechas silvestres, se espera que todo lo que esté fácilmente disponible en cantidades comerciales se utilice en la producción de Comercio Justo y cualquier excepción debe estar bien justificada.
- La evaluación de sus prácticas de suministro tendrá en cuenta las restricciones a las que se enfrenta al utilizar materiales más sostenibles (tamaño del pedido, restricciones a la importación, etc.), pero aun así debe empezar a abordar la cuestión con su socio comercial, en cooperación con otros miembros o con otras organizaciones afines.

Si usted NO obtiene los PRINCIPALES componentes/materias primas de fuentes de CJ o Proveedores de ingredientes/componentes con credenciales de producto sostenible (o si subcontrata los procesos principales a unidades no verificadas), puede al menos justificar sus prácticas actuales de suministro y su política de suministro indica cómo planea reemplazar gradualmente estos componentes/materias primas/proveedores de servicios de subcontratación con opciones más responsables y sostenibles.



© Foto de Rain Africa

# 6

# ANEXO

© Foto de Artesanías de Chile

*6.1*

# ANEXO 1

Los siguientes criterios de cumplimento del Estándar de WFTO son aplicables a los Productores y Productoras y deben ser monitoreados en el SMI al Productor / Productora (Vea detalles en la Sección 3.1). Usted es responsable del trabajo con sus Productores y Productoras para cumplir estos criterios.

© Foto de Yabal Handicrafts

# CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

Logrado para
*Aplicable a*

**1.3 Enfocado en los productores y trabajadores económicamente marginados:** Usted trabaja y comercializa principalmente con Trabajadores/as, Productores/as y Proveedores de Productos de Comercio Justo que son social y/o económicamente marginados, o que compran de esos grupos o que demuestran un impacto positivo en grupos económicamente marginados como parte central de su negocio.

Obligatorio *todos los miembros*

**4.8 Precios Justos para sus Productores/as:** Sus Productores/as reciben Precios Justos que les permiten ganar un ingreso al nivel del Salario Digno Local.

Los cálculos de Salario Digno para Productores/as consideran qué parte de su tiempo de trabajo se dedica a la producción de Productos de CJ y puede incluir otros ingresos familiares. Las FTOs que no están pagando Precios Justos a los Productores/as analizan sus brechas y tienen un plan para trabajar hacia niveles de precios del Salario Digno Local con un cronograma y objetivos realistas (incluido en su plan de mejora de WFTO).

Mejora Continua *todas las FTOs*

**5.3 La participación de niños/niñas de Productores/as en la producción:** Usted monitorea los riesgos de involucramiento de niños/as en sus procesos de producción (en su SMI al Productor) y trabaja con sus Productores/ Trabajadores a domicilio para garantizar que:

- si ellos involucran a sus niños/as (menores de 15años de edad) en la producción, esto se mantiene al mínimo, nunca es peligroso y no interfiere con su educación.
- Ni los miembros jóvenes de su familia (15 –17 años de edad) ni ningún trabajador/a joven está involucrado/a en trabajos peligrosos o de explotación.
- Los productores/as no contratan niños/as (menores de 15 años de edad) como trabajadores.

Los niños y niñas de sus Productores/as / Trabajadores a domicilio que son menores de 15 años de edad Y Están permitidos a que ayuden a sus padres en la producción con ciertos límites: Su trabajo no debe interferir con su educación, ej. Solo puede ocurrir durante las horas no escolares y días feriados, y deben permitirles tener tiempo para jugar y realizar las tareas. El trabajo debe ser adecuado para su edad y su condición física. Ellos deben ser supervisados por sus padres y no deben trabajar por largas horas y/o bajo condiciones peligrosas o de explotación. El involucramiento de niños y niñas jóvenes menores de 13 años de edad deben ser mínimas.

Obligatorio para el Año 2 *FTOs con Productores/as o Trabajadores a Domicilio*

**5.5 No hay trabajo forzoso y trata de personas:** usted y sus Productores no restringen la libertad de movimiento o de empleo de los Trabajadores ni están involucrados en la trata de personas.
A veces, incluso los servicios bien intencionados pueden conducir a una dependencia indebida o restricción de la libertad, por ejemplo, esquemas de préstamos que mantienen a los productores / trabajadores en deuda a largo plazo, manteniendo los documentos de identidad originales de los trabajadores, etc.

Obligatorio *Todos los miembros*

**6.1 No a la discriminación:** en sus prácticas laborales no practica ninguna discriminación al momento de la contratación, acceso a capacitación, promoción, prácticas disciplinarias, despido o retiro por raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, estado de VIH / SIDA o edad, a menos que sea parte de su misión favorecer a grupos desfavorecidos en particular.

Obligatorio *Todos los miembros*

**7.4 Prácticas de seguridad y salud de los productores:** Usted monitoreo los riesgos importantes de salud y seguridad a nivel Productor / Trabajador a Domicilio y trabaja con sus Productores / Trabajadores a Domicilio para garantizar la conciencia de riesgos de seguridad, prevención de accidentes y minimización de riesgos de salud para ellos, sus familias y Trabajadores (si corresponde).

Mejora Continua *FTOs con Productores o Trabajadores a Domicilio*

**10.3 Los Productores/as minimizan sus Impactos:** Usted trabaja con sus productores/productoras y trabajadores/as a domicilio para garantizar que estén capacitados en las buenas prácticas medioambientales (las que sean relevantes para su producción) y se esfuerzan por proteger sus ecosistemas y prevenir la contaminación del agua, el suelo o el aire.

Mejora Continua *Todos los miembros*

*6.2*

# ANEXO 2

WFTO reconoce los siguientes sistemas de certificación de Comercio Justo para el monitoreo de Proveedores de Productos de CJ a las Organizaciones de Comercio Justo (FTOs):

- ECOCERT / IMO - Fair For Life
- FLO Cert
- SPP (FUNDEPPO)
- Estándares de Comercio Justo Naturland
- Otros organismos de certificación social pueden ser aceptados como parcialmente equivalentes cuando las FTOs tienen los informes de auditoría archivados y han examinado los resultados y complementado el monitoreo para asegurar que el proveedor cumple con los principios básicos del CJ.

WFTO puede reconocer sistemas individuales de verificación de membresía de las Redes de Comercio Justo – FTN (siglas en inglés), si incluyen un nivel similar de seguridad que incluye un sistema para las auditorías de los miembros, así como el muestreo de las prácticas de Comercio Justo en las cadenas de suministro.

© Foto de Sasha

# El hogar de las Empresas de Comercio Justo

## CONTACTO

Para consultas sobre el Estándar de Comercio Justo de WFTO, por favor contacte:
standard@wfto.com

World Fair Trade Organization
Godfried Bomansstraat 8 – 3,
4103 WR Culemborg,
The Netherlands

Email General: info@wfto.com
Sistema de Garantía: mmteam@wfto.com

© Copyright 2020 WFTO – Todos los Derechos Reservados

© Foto de Ojoba Collective